

Convenio que modifica al Contrato Abierto de Prestación de Servicios N° CAS-011/2016 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Calidad en Recursos y Servicios, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Carlos Treviño Valdés**, en su calidad de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 31 de marzo del 2016, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato abierto de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que **"EL PROVEEDOR"** proporcione a **"EL CONALEP"** el servicio de mensajería nacional e internacional, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E23-2016, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que en la declaración I.8 del **CONTRATO PRINCIPAL** se estableció por parte de **"EL CONALEP"** el monto máximo a ejercer de \$293,154.04 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) y un monto mínimo por la cantidad de \$117,261.61 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA UN PESOS 61/100 M.N.), ambas cantidades con el Impuesto al Valor Agregado.

I.4. Que la vigencia quedó señalada en el proemio y en cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a prestar los servicios objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

I.5. Que mediante oficio con número de referencia CAS-261/2016, de fecha 13 de septiembre del 2016, emitido por la Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** emitiera su no objeción para realizar la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, por el 20% en el monto máximo, con la finalidad de continuar con el servicio bajo las mismas condiciones y precio originalmente pactados. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.



1.6. Con escrito de fecha 14 de septiembre del 2016, emitido por el Lic. Carlos Treviño Valdez, apoderado legal de "EL PROVEEDOR", manifestó su no objeción para realizar la ampliación del 20% sobre el monto del **CONTRATO PRINCIPAL** bajo las mismas condiciones técnicas y de precio. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

1.7. Que a través del oficio con número de referencia DIA-1548/2016 de fecha 11 de octubre del 2016, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, solicitó a la Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, la realización del convenio modificatorio por el 20% del monto máximo del **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8. Que mediante oficio número DIA/1611/2016, de fecha 21 de octubre del 2016, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

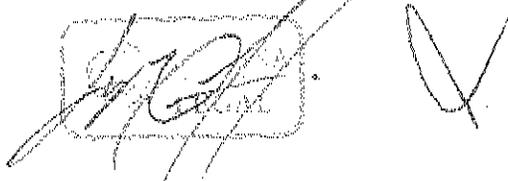
II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los oficios que se describen en los antecedentes 1.5., 1.6 y 1.7., del presente instrumento.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar el compromiso del presente convenio modificatorio de conformidad con la suficiencia presupuestal No. 01588, documento que se agrega al presente como anexo no. 1.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1 Que el C. Carlos Treviño Valdés, apoderado legal de "EL PROVEEDOR" comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Escritura Pública N° 15,637 de fecha 19 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público N° 85 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. Enrique Morales Montemayor, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.



III.2 Que ratifica el escrito que se precisa en la declaración I.6. del presente instrumento, mismo que se agrega como anexo No. 2.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

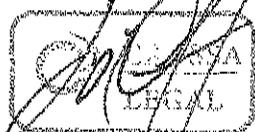
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el incremento del 20% al monto máximo a ejercer del **CONTRATO PRINCIPAL**, con la finalidad de que "EL PROVEEDOR" continúe prestando el servicio de mensajería nacional e internacional, con las mismas especificaciones técnicas y precios establecidos en el referido instrumento.

SEGUNDA.- MONTO.- "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto máximo a ejercer se incrementa por una cantidad de \$58,630.80 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.).

TERCERA.- VIGENCIA.- En razón del incremento que se cita en las cláusulas que anteceden la vigencia del presente instrumento será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados de las cláusulas que anteceden de este instrumento. El término para la entrega o ajuste de la garantía de cumplimiento que corresponda, correrá a partir de





conalep

CM-01-CAS-011/2016

la firma del presente convenio de conformidad a los términos establecidos en el inciso b) de la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**.

QUINTA.- Ambas partes convienen que independientemente a lo estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México a los 31 días del mes de octubre del 2016.

Por "EL CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

Por "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS TREVIÑO VÁLDES
APODERADO LEGAL DE CALIDAD EN
RECURSOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. ENRIQUE BELTRAN AMADOR
SERVICIOS GENERALES

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

[Handwritten signature]
21 OCT 2016
12:22
Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Metepec, Estado de México., 21 de octubre de 2016.

REF.: DIA/1611/2016.

Asunto: Se solicita Convenio Modificatorio.

Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán.
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
del Conalep.

[Circular stamp: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES]
[Handwritten signature]
21 OCT 2016
12:22

De conformidad con el Artículo 25 Fracción VI del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a lo establecido en el Manual General de Organización, específicamente en el punto 1.4.0.2.1 numeral 1, me permito solicitar a usted, de no haber inconveniente se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que sea elaborado el convenio modificatorio **(AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ACTUAL)**; No. CAS-011/2016, del proveedor **CALIDAD EN RECURSOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**; que se pretende formalizar, para tal efecto, me permito enviarle oficio del área requirente así como la solicitud de ampliación, la no objeción del proveedor, la requisición y el contrato firmado, en copias fotostáticas.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

[Handwritten signature]

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
COMBINACIÓN DE ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS
conalep
21 OCT 2016
RECIBIDO
Hora: 12:23

C.c.p.- M. Aud. Corazón de María Madrigal - Secretaría de Administración.
Lic. Amaya de la Campa Palacios.- Coordinadora de Adquisiciones y Servicios.

PLIG/ADP/MASC/ILM
ATN SATYC-

C.S. 17900

Secretaría de Administración
21 OCT 2016
RECIBIDO
Nombre: *Merced* Hora: 12:23

.....

Metepec, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2016

Ref: DIA-1548/2016

Asunto: Se solicita ampliación del servicio de
 "Mensajería Nacional e Internacional".

Lic. Amaya de la Campa Palacios
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios
Presente

En relación al contrato CAS-011/2016, adjudicado a la empresa "Calidad en Recursos y Servicios S.A. de C.V.", con el objeto de proporcionar el servicio de "Mensajería Nacional e Internacional", solicito a usted se realice una aplicación al contrato, para seguir proporcionando el servicio, por el 20% del monto total del contrato, de acuerdo a lo señalado en el artículo 52 de la LAASSP, que a letra dice:

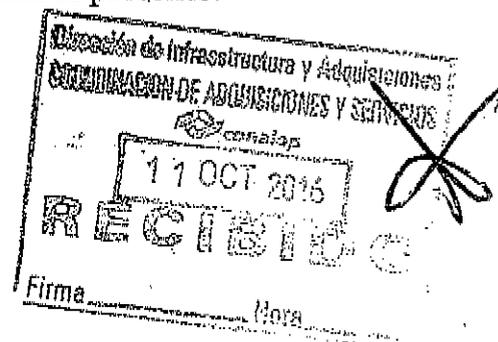
"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

El monto solicitado es de **\$58,630.80 (cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesos 80/100 M.N.)**. Que representa el 20% del monto total del contrato con IVA incluido,

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva dar al presente:

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director



c.c.p. M.Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración



- Alcances y Servicios : Para Empresas , Instituciones ,
- Negocios. Asesoría & Consultoría, Capacitación y Desarrollo
- Personal por Administración. Servicios Integrales de Outsourcing.
- Servicios de Mensajería y Seguridad.

México, D. F. a 14 de septiembre del 2016.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

At'n. LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
Coordinadora

Por este medio de la presente y en respuesta a su solicitud, le informo que no tengo ninguna objeción para realizar la ampliación del 20% sobre del monto del contrato que tenemos celebrado con ustedes y se siga proporcionando el servicio bajo las mismas condiciones y precio originalmente pactados en el mismo.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

LIC. CARLOS TREVIÑO VALDEZ
Apoderado Legal

conalep
RECIBIDO
13 SEP 2016
NOMBRE Claudio
FIRMA
HORA 13:20

13 SEP 2016
RECIBIDO
Firma Teja Hora

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepéc, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 2015
Ref: CAS-261/2016
Asunto: Se solicita la no objeción para ampliación del Servicio de "Mensajería Nacional e Internacional"

Calidad en Recursos y Servicios S.A. de C.V.
Vasconcelos No. 67 Loc. 10
Col. Del Valle, C.P. 66220,
San Pedro Garza García, N.L.
México.

At'n: C. Carlos Treviño Valdés
Apoderado Legal
Presente

En relación al contrato No. CAS 011/2016, relativo al servicio de "Mensajería Nacional e Internacional" solicito a usted de no tener inconveniente remitir a esta coordinación la **No Objeción** para realizar una ampliación al contrato que nos ocupa, del 20%, del monto del contrato, para seguir proporcionando el servicio bajo las mismas condiciones y precio originalmente pactados en el contrato en mención, lo anterior, de acuerdo al Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En espera de su respuesta, quedo de usted.

conalep
Secretaría de Administración

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

13 SEP 2016

Lic. Amaya de la Campa Palacios
Coordinadora

RECIBIDO
13:23

Revisó: Lic. Oscar Hernández Manduca
13/sep/2016

C.c.p. M.Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones



00000153

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

01588

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 58,630.81
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 58,630.81

CONTROL PRESUPUESTAL
 CAPTURADO
 FECHA: 07/10/2016
 ING. L. CEREZO RODRIGUEZ

Período presupuestal: 31001
 Programa presupuestal: 0001
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
 Descripción: Ampliación al contrato CAS-011/2016 del servicio de Mensajería Nacional e Internacional

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZO
NOMBRE M.A.E. José Luis Izquierdo González	NOMBRE AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Luco
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinador de Presupuestos y Finanzas